



Pereira, 09 de Abril de 2019

Despacho Alcalde

Doctor

**León Fredy Muñoz Lopera**

Representante a la Cámara

Partido Alianza Verde

Bogotá.

**Referencia: Observaciones - concepto sobre los lineamientos para la elaboración de la política pública del Sistema de Bicicletas Público (SBP) y se dictan otras disposiciones**

La administración de Pereira considera de vital importancia que en Colombia se promueva la bicicleta como un medio de transporte para minimizar los impactos y efectos de la planificación urbana y la motorización sobre la sociedad, la economía y el ecosistema natural. Igualmente, aplaude la iniciativa de articular los SBP con otros sistemas de transporte (SITP-SETP).

Es necesario que en el Proyecto de Ley en donde se exponen los lineamientos de política pública de SBP se definan los componentes mínimos: la implementación y la operación.

Es importante también que se definan las diferencias entre los sistemas de bicicletas públicas y los sistemas de bicicleta compartida, si se trata de sistemas mecánicos o sistemas manuales, si emplean bicicletas tradicionales o eléctricas, entre otros.



CARRERA 7ª N° 18-55 PISO 3 - PBX: (6) 3248001 - FAX: (6) 3248187

H.C.R.  
COMISIÓN VI  
RECIBIDO  
*Alexander*



Se recomienda que se haga una categorización basada en la población e ingresos de cada entidad territorial para determinar el carácter obligatorio y vinculante del presente acto (no todos los municipios necesitan o requieren un SBP. Otros no están en capacidad de asumir la carga económica y financiera). Con base en esta categorización se puede recomendar el tipo de sistema, alcances y ámbito de actuación de los mismos.

Los lineamientos de Política Pública de SBP deben generar aportes a otras políticas de movilidad sostenible y generar lineamientos sobre estrategias de gestión de demanda de transporte para municipios con problemas de congestión y contaminación. De igual manera establecer directrices sobre el establecimiento local de cicloinfraestructura primaria y secundaria de soporte para la operación de los SBP. En este sentido los lineamientos de PP de SBP deben también entregar insumos sobre su manejo administrativo e institucional.

Es fundamental establecer las diferenciaciones que pueden existir en cuanto a la naturaleza jurídica de los SBP, podrían ser públicos o privados y con ello se determina la gratuidad o no de los mismos.

Si bien los SBP son proyectos que promueven el Transporte No Motorizado y su intermodalidad con el Transporte Público, es importante tener en cuenta que solo son una parte de toda la gestión de la bicicleta en un municipio, si se pretende incentivar la bicicleta en el territorio colombiano, se sugiere diseñar una política pública integral, que contenga asuntos de infraestructura, norma, Institucionalidad e intermodalidad con los diferentes sistemas de transporte masivo, así mismo que dote de instrumentales legales y financieros a los municipios para desarrollar este tipo de proyectos.



